

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2023  
DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, REFERENTE AL EJERCICIO 2022**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) dispone en su artículo 8.1 que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por su parte, los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), regulan los planes estratégicos de subvenciones, refiriéndose en concreto el artículo 14 al seguimiento de dichos planes.

La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, en su artículo 8. A) 1. j) señala que además de la información sobre contratos, convenios y subvenciones prevista en el artículo 8. 1. a), b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicarán los planes estratégicos de subvenciones y sus modificaciones, permitiéndose así dar a conocer a la ciudadanía el uso que se hace de los recursos públicos.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 14 RLGS, se elabora el presente informe para determinar el grado de cumplimiento durante el ejercicio 2022 de las previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda para el período 2022-2023, aprobado por Resolución de la Consejería de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

En virtud del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por el Decreto 26/2019, de 24 de agosto y por el Decreto 6/2020, de 23 de junio, se atribuyen a la Consejería de Hacienda las competencias en materia de hacienda, finanzas, tributos y economía, presupuestaria, intervención y gestión de contabilidad pública, así como de la tesorería general; casinos, juegos y apuestas; patrimonio; régimen jurídico de las subvenciones, de la contratación y contratación centralizada; las asociaciones, los colegios profesionales y las academias; estadística; asuntos europeos; sector público de la Administración del Principado de Asturias.

Por Resolución de la Consejería de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2022-2023 (BOPA núm. 7 de 12-I-2022).

Desde el punto de vista de su estructura, el plan tiene un único anexo que recoge las subvenciones en régimen de concesión directa (nominativas).

El contenido del plan se ajusta a lo establecido en el artículo 12 RLGS, indicándose para cada línea de subvención, entre otros aspectos, los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y las fuentes de financiación, el plan de acción, el régimen de seguimiento mediante un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos perseguidos, así como la referencia a los resultados de evaluación de los planes estratégicos anteriores, en los supuestos en que éstos se hayan terminado. Por otra parte, en los casos de las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 LGS, el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

El presente informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento del mencionado plan en lo que respecta al ejercicio 2022, utilizando los parámetros previstos en el mismo y realizando un análisis separado para cada Dirección General. Dado que sólo la Dirección General de Finanzas y Economía está incluida en el Plan actual, dicha Dirección General ha sido requerida por esta Secretaría General Técnica con el fin de que aportara la información de seguimiento de las subvenciones correspondientes.

### **SEGUIMIENTO DE INDICADORES**

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2022 ofrece los siguientes resultados, según las fichas de seguimiento elaboradas por la Dirección General de Finanzas y Economía:

#### **ANEXO II. SUBVENCIONES NOMINATIVAS:**

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ECONOMÍA**

###### **1. Fundación Universidad de Oviedo. Estudios de seguimiento de la competitividad.**

###### **a) Datos generales:**

Importe total de la subvención (euros)	20.000 €
Aplicación presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/Subconcepto)	12.04.612A.489.076
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	22/02/2022

###### **b) Evaluación:**

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

###### **2. Grupo Hispalink.**

###### **a) Datos generales:**

Importe total de la subvención (euros)	20.000 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.04.612A.459.000
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	18/03/2022

###### **b) Evaluación:**

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100,00%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

### 3. Máster en Transporte y Gestión Logística. Universidad de Oviedo.

#### a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	12.000 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.04.612A.459.007
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	06/06/2022

#### b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%. A esta fecha se encuentra abierto el plazo de justificación, el cual finaliza el 28 de julio de 2023. Se ha abonado el 100% del importe como pago anticipado.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias; no obstante, a esta fecha se encuentra abierto el plazo de justificación.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

### 4. Universidad de Oviedo. Olimpiadas de Economía.

#### a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	6.000 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.04.612A.459.012
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	07/03/2022

#### b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 99,26%. (Se remitió justificación de gastos por un importe de 5.955,67 euros).

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

5. Colegio de Economistas de Asturias. Prácticas tributarias.

a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	96.000 €
Aplicación Presupuestaria ( <i>Sección/Servicio/Programa/subconcepto</i> )	12.04.613A.489.079
Fecha Resolución de concesión ( <i>día/mes/año</i> )	01/07/2022

b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 99,41%. Se abonaron 95.431,57 euros.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

Oviedo, a 18 de abril de 2023  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Juan Antonio Baragaño Castaño